

de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y enajenar las regularmente adquiridas y, en sus respectivos casos, el establecimiento de las modalidades de adquisición y enajenación, así como la fijación de los límites y demás requisitos que procedan.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio social anual que comprende desde el 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006, sin perjuicio que se pueda decidir por las partes de mutuo acuerdo prorrogar el nombramiento del Auditor, siempre y cuando tal prórroga esté permitida por la legislación en el momento de ser acordada, y que no implique la reelección a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y en todo caso hasta un plazo máximo de nueve años.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Aquellos accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivo de esta convocatoria o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 2005.—Moreno Santana, Normando, Presidente del Consejo de Administración.—58.739.

## COMPUTER & NETWORK SOLUTION, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1808/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Jorge Calvo Cestero, contra la empresa Computer& Network Solution, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19-7-05, por el que se declara a la ejecutada Computer&Network Solution, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 165.930,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.827.

## CONGELADOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## ONDA CONXELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Congelados y Derivados, S.A.» y «Onda Conxelados, S.A.», celebradas el 19 de Noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Onda Conxelados, S.A. por Congelados y Derivados, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de León y Pontevedra, con la aprobación de los respectivos balances de

fusión cerrados a 31 de Agosto de 2005, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta, titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así, como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Así mismo, y dado que el acuerdo de Onda Conxelados, S.A. se tomó en Junta Universal, se pone a disposición de cuantos tengan derecho a ello —obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores— y en el domicilio social de dicha entidad, todos los documentos relacionados en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en concreto el Proyecto de Fusión, Cuentas Anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades, informe de los Auditores de Cuentas, Balances de Fusión, verificación de los auditores de los mismos, Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, nombres, apellidos, edad, denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los Administradores que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y futuros administradores de la entidad absorbente.

León y Pontevedra, 19 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Congelados y Derivados, S.A. D. José Vicente Martínez Alonso y los Administradores Mancomunados de Onda Conxelados, S.A., D. Francisco Fernández González y D. Luis García-Oubiña Celada.—59.741. y 3.º 24-11-2005

## CONSTRUCCIONES DESARROLLO LOGAMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1030/04 y número ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Alejandro Pérez Reyes, contra Construcciones Desarrollo Logamar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Desarrollo Logamar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.517 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—58.320.

## CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

*Declaración insolvencia*

D.º M.º José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emilio Piña Prades y Ángel Piña Prades contra la empresa Construcciones Ekineder, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Construcciones Ekineder S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 68.969,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial. 58.695.

## CONSTRUCCIONES GARCÍA DE LA MATA, S. A.

*Edicto*

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de convocatoria de Junta general de accionistas 403/05 instada por don Francisco García de la Mata García, acordándose por auto de fecha 26 de octubre de 2005 convocar judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Construcciones García de la Mata S.A., que se celebrará en la sede social sita en la calle Campoamor, n.º 28, de Oviedo, en primera convocatoria el 15 de diciembre de 2005, a las 20 horas, y en el mismo día y hora del día siguiente en segunda convocatoria siendo presidida la Junta por quien tenga la condición de Administrador social y actuando como Secretario el accionista o persona con derecho de asistencia que elija la Junta

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o desaprobarción de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2004 que comprende Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y la propuesta de aplicación de resultados, además del informe de auditoría de dichas cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad hasta el momento en que prestó tales servicios.

Tercero.—Convalidación y aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas para la aprobación de las cuentas correspondientes al año 2003 y de designación de nuevo Administrador social.

Cuarto.—Designación de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al órgano de administración para la elevación a públicos de los acuerdos, con delegación expresa de las facultades de aclaración y subsanación, en función de la clasificación del Registro Mercantil a fin de llevar a buen término la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Oviedo, 21 de noviembre de 2005.—El Secretario.—60.374.

## CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OYANCAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución 43/05, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 23-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (772/04) para el pago de 4.085,88 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Construcciones y Proyectos Oyancas, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—58.623.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BARNARED, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral co-